



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

1

DECRETO N°

3684

D.A. y F.
D.C. y P. (E) 22 /2022

TEMUCO, 21 OCT 2022

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3.484 de fecha 16.12.2021, que aprueba el "Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos del Área Educación" a ejecutar durante el ejercicio del año 2022;

2.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, y N° 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

3.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) N° 324 del 22.02.2008 D.O. del 20.08.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 2.553 de fecha 21.12.2021, publicado en el Diario Oficial de fecha 11.01.2022, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2022", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5.- Lo dispuesto en el punto N°4 del Decreto Alcaldicio N° 1.477 del 05.05.2022 de este Municipio, que "Delega y Faculta" al Sr. Ricardo Toro Hernández Directivo Grado 4° E.M. Administrador Municipal (S) para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal de Educación.

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1.- Que, en virtud al Dictamen N° 009910 del 05.03.2007 de la Contraloría General de la República. El email de fecha 14.10.2022 del Sr. Jorge Quezada S. en su calidad de Asesor Presupuestario, dando su conformidad y aprobación a la solicitud de Modificación N°70 S.E.P.-



DECRETO:

2.- Efectúese una Modificación al Programa Presupuestario de Gastos del Área de Educación, vigente para el año 2022, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCIONES

Educación Sistema.....	M\$	21.075.-
21 01 001 001 Sueldos Base		75
21 03 004 001 Sueldos		11.000
22 04 999 000 Otros		10.000
TOTAL DISMINUCIONES M\$		21.075.-
		=====

AUMENTOS

Educación Sistema.....	M\$	21.075.-
21 01 001 999 Otras Asignaciones		75
21 03 004 003 Remuneraciones Variables		11.000
22 04 009 000 Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales		10.000
TOTAL AUMENTOS M\$		21.075.-
		=====

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JOS/JBE/ERE/mlh

- c.c. - Depto. Educación
- Control Interno
- Depto. Contabilidad
- Oficina de Partes


 "Por orden del Alcalde"
RICARDO TORO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)



